

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO
--

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	RE-SGRD-03331-2024
TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO:	ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE JULIO SOBRE EL RIO ARBOLEDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA REALIZADA MEDIANTE DECRETO 001287 DEL 6 JUNIO DE 2024 POR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría para la Gestión del Riesgo de Desastres
CONTRATISTA	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
C.C	1.090.176.820
VALOR.	\$ 742.955.527.00
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	\$ 742.955.527.00
FORMA DE PAGO.	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, realizó los análisis de precios unitarios de las obras requeridas, fijándose como valor total para el contrato a ejecutar la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MTC (\$ 742.955.527,00), Valor que será pagado por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER al CONTRATISTA mediante actas parciales, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	2 MESES
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	31 OCTUBRE 2024
FECHA DE INICIO.	05 NOVIEMBRE 2024
FECHA DE LA CESIÓN.	N/A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO
--

FECHA DE SUSPENSIÓN. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN.	19 DE DICIEMBRE 2024
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	WILLIAM VERA ARIAS
INTERVENTOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES).	No.00 000127 de Fecha 31 octubre de 2024
GARANTÍA(S) ÚNICA(S) DE CUMPLIMIENTO	No. 49-44-101034761

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$ 74.295.552,70	01/11/2024	01/07/2025
Pago de Salarios	\$ 37.147.776,35	01/11/2024	01/01/2028
Estabilidad y Calidad de Obra	\$ 74.295.552,70	19/12/2024	19/12/2029
Otros riesgos amparados (describirlos):	N/A	N/A	N/A

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A
Póliza de Estabilidad de la Obra	49-44-101034761	\$ 74.295.552,70	19/12/2024	19/12/2029
Otros (según el contrato):	N/A	N/A	N/A	N/A

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
Amortización Acta No.	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Noviembre 21 de 2024	FR 000314	203,827,159.00
Diciembre 20 de 2024	FR 000428	539,128,367.10

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE CORRESPONDER A LA FECHA EN QUE SE LEGALICE LA CESIÓN O AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

VALOR INICIAL	\$ 742.955.527.00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	N/A
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$ 742.955.527.00
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 742.955.527.00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los **22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025**, en las oficinas de Secretaría de la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes personas: **WILLIAM VERA ARIAS**, en su condición de Ordenador del Gasto – Supervisor y **KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.176.820, en su calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato por cesión del mismo.

3. CONCLUSIONES.

- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fecha 19 de Diciembre de 2024 expedido por el Supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fecha 19 de Diciembre de 2024, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.
- 3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$ 0,00, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s). NO APLICA
- 3.4 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-05	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 4	

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

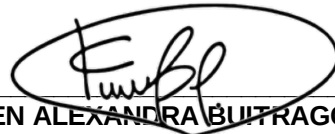
judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de “Estado Financiero del Contrato”, y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Suministro No. RE-SGRD-03331-2024, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los **22 DÍAS DE ABRIL DE 2025**


WILLIAM VERA ARIAS
Ordenador del Gasto
Supervisor


KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
Contratista

Proyecto: William Vera Arias
Supervisor

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Luis Fernando Barón Ortiz	Ingeniero Civil, Contratista	
Revisión jurídica:	Marlym Jhoana Montoya Novoa	Abogada Contratista	
Aprobación Jurídica:	Marlym Jhoana Montoya Novoa	Abogada Contratista	
Revisión área técnica:	William Fernando Sanabria Peña	Ingeniero Civil	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma